



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

UNEP/CMS/Resolución 12.24

Español

Original: Inglés

PROMOCIÓN DE REDES DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS EN LA REGIÓN ASEAN

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª Reunión (Manila, octubre de 2017)

Recordando los principios fundamentales de la Convención, expresados en el Artículo II, de emprender acciones individuales o cooperativas para evitar que las especies migratorias lleguen a estar en peligro, y de prestar una atención especial a aquellas especies migratorias cuyo estado de conservación es desfavorable, tomando las medidas necesarias y apropiadas para conservar dichas especies y sus hábitats,

Recordando además los principios fundamentales de la Convención, expresados en el Artículo III, de conservar y, siempre que resulte viable y adecuado, restaurar aquellos hábitats de la especie que son de importancia a la hora de eliminar el peligro de extinción para dicha especie,

Recordando además la Resolución 11.25¹ sobre *Promoción de las redes ecológicas para responder a las necesidades de las especies migratorias*, la cual exige a las Partes establecer medidas de conservación transfronterizas basadas en el área incluyendo áreas protegidas y otros sistemas de áreas,

Reconociendo que la importante biodiversidad marina y litoral de la región de Asia Oriental y el Sudeste Asiático se enfrenta en la actualidad a amenazas complejas como el cambio de hábitat, el aumento del nivel del mar y otros impactos del cambio climático, la sobreexplotación y la contaminación,

Reconociendo asimismo la importancia de las áreas marinas y litorales bien gestionadas para el alimento, la energía, la seguridad, la conservación de la biodiversidad, la salud de la comunidad, la resistencia al cambio climático, los medios de vida sostenibles y el crecimiento económico, que es especialmente aplicable a la región de Asia Oriental y el Sudeste Asiático, la cual alberga un medio marino inmensamente abundante, incluyendo el 30 por ciento de los arrecifes de coral del mundo, el 35 por ciento de los manglares y alrededor de un 18 por ciento de las praderas de algas submarinas,

Consciente de que las Áreas Marinas Protegidas (AMP) correctamente gestionadas, conforme a las Categorías de Gestión y Tipos de Gobernanza de las Áreas Marinas Protegidas de la UICN, incluyendo las reservas sumamente protegidas, son herramientas importantes que ayudan a conservar los hábitats críticos, los servicios ambientales y la biodiversidad que sustentan la vida humana,

Consciente además de que el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce que las áreas protegidas gestionadas son un método demostrado para salvaguardar tanto los hábitats como las poblaciones de especies y prestan importantes servicios al ecosistema,

Consciente de que el Análisis de Carencias de las Área Protegidas en la Región de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Región ASEAN) (ACB, 2010) informa de una

¹ Consolidada ahora como Resolución 12.7

grave infrarrepresentación de los hábitats y ecosistemas marinos y una ausencia de protección para el 78%, o más de 6 millones de hectáreas, de las 82 Áreas Claves para la Biodiversidad marinas (mKBA) identificadas,

Reconociendo que debido a la complejidad de los problemas ambientales y la variedad de sectores que se benefician de los recursos litorales y marinos, es necesario adoptar un enfoque innovador que aborde los problemas tanto ambientales como socioeconómicos de manera integral con el fin de promover la utilización óptima de los recursos y el desarrollo costero y marino sostenible,

Reconociendo además que la Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) es un proceso dinámico de planificación y gestión que implica a diferentes partes interesadas y requiere el análisis de las repercusiones ambientales y socioeconómicas del desarrollo, los procesos ecosistémicos y las interrelaciones entre las actividades en la tierra y en el mar en todas las jurisdicciones,

Reconociendo asimismo la necesidad de reforzar las instituciones y el proceso de implementación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) existentes y el Programa de Trabajo para las Áreas Protegidas (PdTAP), a través de la aplicación de una Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) como un sistema de gestión orientado al proceso, holístico, basado en la ciencia y el ecosistema y como impulsor para fortalecer los compromisos del sector público y privado y las inversiones en la conservación de la biodiversidad, en cuanto a que contribuirán a: a) movilizar la implementación de los EPANB y los procesos relacionados de los PdTAP, b) prevenir la extinción de especies marinas amenazadas (p.ej. delfín rosado de Hong Kong, delfín de Irawadi, pez Napoleón, etc.) como contribución a la Meta 12 de Aichi, c) ampliar la cobertura y la resiliencia de las especies formadoras de hábitat, concretamente manglares, praderas submarinas y arrecifes de coral en áreas con biodiversidad y servicios de ecosistemas importantes a nivel mundial (Meta 11 de Aichi), d) mejorar la habilidad de los ecosistemas para mantener sus servicios y adaptarse a los cambios climáticos (Meta 10 de Aichi), que a su vez permitirá e) sostener medios de vida marinos naturales y eco-negocios basados en los recursos,

Tomando nota de que las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) de los países de la región ASEAN han propuesto ecosistemas litorales y marinos prioritarios para su designación como AMP, y han propuesto también medidas y acciones para abordar la representación ecológica, la conectividad y la eficacia de la gestión,

Considerando la necesidad de aumentar la conservación de la biodiversidad marina en la Región ASEAN, identificada en base a: a) los procesos de Áreas Clave para la Biodiversidad marina (mKBA, por sus siglas en inglés) que buscan responder a las carencias ecológicas identificadas en la práctica actual de identificación de AP, utilizando criterios de vulnerabilidad y carácter irremplazable de las especies, entre otros criterios igualmente importantes; b) el Análisis de Carencias de las Áreas Protegidas llevado a cabo en la región y preparado por el Centro para la Biodiversidad de ASEAN que destaca aquellas mKBA que están desprotegidas o parcialmente protegidas; c) las zonas litorales y marinas identificadas a través del proceso de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA), d) el nivel actual de designación de AMP en la Región ASEAN (2 por ciento; y e) los patrones de conectividad entre hábitats basados en los resultados de estudios de migración de larvas,

Buscando fortalecer la representación y la conectividad de las áreas de conservación marinas utilizando una combinación de herramientas, incluyendo las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA), las Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA), las Áreas de Importancia Ecológica y Biológica (EBSA, por sus siglas en inglés) y los sitios de la Alianza para la Extinción Cero (AZE),

Buscando además conservar al menos el 10 por ciento de las áreas litorales y marinas, conforme a la Meta 11 de Aichi, las leyes nacionales e internacionales, y basándose en la mejor información científica disponible para identificar lugares críticos para la continuidad de

la biodiversidad y los servicios al ecosistema, con el propósito de utilizar de manera sostenible los océanos y los recursos marinos esenciales para el bienestar de las personas y el desarrollo social y económico,

Reconociendo que la estrategia de GIAL proporcionará un marco de trabajo posibilitador para mejorar los procesos de gobierno, caracterizado por la funcionalidad, transparencia, responsabilidad y participación, que incrementarán la confianza de la comunidad y su sentido de administración de los recursos.

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Hace un llamamiento* a las Partes para que continúen el desarrollo de medidas de conservación transfronterizas basadas en el área incluyendo áreas marinas protegidas, en particular en la Región ASEAN;
2. *Alienta* a las Partes y otros estados del área de distribución de la Región ASEAN a participar en la promoción de redes de áreas marinas protegidas y su conectividad, lo que mejorará la identificación y la gobernanza de sitios importantes para las especies migratorias y apoyará la conservación y gestión coordinadas internacionalmente, con apoyo del Consejo Científico de la CMS, según proceda;
3. *Insta* a los países no Partes a colaborar estrechamente con las Partes en la gestión de las poblaciones transfronterizas de las especies protegidas por la CMS, incluyendo por medio de su adhesión a la CMS y sus instrumentos asociados, con el fin de apoyar el desarrollo y la implementación de las redes ecológicas a nivel mundial;
4. *Insta además* a las Partes, en consonancia con las Metas 10, 11 y 12 del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 del CDB y las metas asociadas 7, 8 y 10 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, a acelerar los esfuerzos para aumentar el número y la cobertura de las áreas protegidas, y tratar la pérdida continuada de diversidad, especialmente en los ecosistemas literales y marinos;
5. *Insta asimismo* a las Partes y a las no Partes a colaborar con las redes existentes en la región, que incluyen las Asociaciones de Gestión Ambiental para los Mares de Asia Oriental (PEMSEA), la Iniciativa del Triángulo de Coral (CTI), los Grupos de Trabajo sobre Conservación Nacional y Biodiversidad (NBC) de ASEAN, Medio Ambiente Litoral y Marino (CME), Cambio Climático (CC) y mecanismos asociados con los funcionarios públicos para el medio ambiente de ASEAN (ASOEN) y otros programas nacionales y regionales que promueven el establecimiento de redes de áreas marinas protegidas;
6. *Alienta vehementemente* la participación de los Estados Miembros de ASEAN para apoyar la aplicación por parte de los gobiernos de acciones de conservación de la biodiversidad marina a nivel regional, nacional y local, así como para aumentar la cobertura y la efectividad de las áreas de conservación marinas y la protección de especies amenazadas en el Sudeste Asiático y Asia Oriental en apoyo a la implementación de las estrategias y planes de acción que tratan problemas relativos a la gobernanza de las costas y los océanos incluyendo, pero sin limitarse a, el Programa de Parques Patrimonio de ASEAN, el Plan de Acción Regional de la Iniciativa del Triángulo de Coral sobre arrecifes de coral, pesca y seguridad alimentaria (CTI-CFF RPOA) y la Estrategia de Desarrollo Sostenible para los Mares de Asia Oriental (SDS-SEA).